

**COMPATIBILIDAD DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL REGISTRADA
EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL CON EL CUARTO INFORME
TRIMESTRAL DE LA DEUDA PUBLICA PRESENTADOS AL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNION POR LA SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Este documento tiene como finalidad explicar el origen de las diferencias existentes entre las cifras de deuda interna del Gobierno Federal registradas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 1999, y las consignadas en el Cuarto Informe Trimestral de la Deuda Pública. Al efecto, en primera instancia se procederá con la descripción de las metodologías que sustentan los datos de cada reporte, y posteriormente se comentarán las variaciones cuantitativas.

Consideraciones Metodológicas:

- En la Cuenta Pública la deuda interna del Gobierno Federal se presenta a nivel bruto, mientras que en el Informe Trimestral se muestra tanto a nivel bruto como neto. Cabe aclarar que para determinar este último se deducen los saldos acreedores de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, denominada en moneda nacional.

Explicación a las Variaciones Cuantitativas:

- El Informe Trimestral reportó un monto inferior por 52 mil 102.0 millones de pesos, la diferencia se asocia a la Cuenta General de la Tesorería de la Federación. Dichos recursos constituyen los saldos acreedores del Sector Central, por lo que no se deducen de los estados contables de la deuda interna del Gobierno Federal los cuales dan soporte a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

COMPATIBILIDAD DE LA DEUDA INTERNA
DEL GOBIERNO FEDERAL
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	INFORME AL H. CONGRESO	CUENTA PUBLICA	VARIACION	
			IMPORTE	%
SALDO DE LA DEUDA NETA	454 286.7	506 388.7	52 102.0	11.5
ACTIVOS FINANCIEROS 1/	(52 102.0)		52 102.0	
SALDO DE LA DEUDA BRUTA	506 388.7	506 388.7		
VALORES	442 613.2	442 613.2		
CETES	122 663.2	122 663.2		
BONDES	241 733.4	241 733.4		
UDIBONOS	78 216.6	78 216.6		
SAR y OTROS	63 775.5	63 775.5		

1/ Comprende los saldos acreedores de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.